



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 1127/16

EXPEDIENTE N° 20294/16

Salta, 15 de diciembre DE 2016

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Cristian Jesús MORCILLO, D.N.I. N° 32.630.432, L.U. N° 528.098, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera Ingeniería en Perforaciones, plan de estudios 2002, dependiente de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor Ramón Villarroel (fs. 27), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs., ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que por Res. DECECO N° 960/16 no se otorgo equivalencia al alumno Morcillo de la asignatura Matemática I, consignándose en la misma, por un error material en el Artículo 1° el nombre de la asignatura "**Análisis Matemático**" correspondiendo "**Matemática I**".

Que el Decreto 1759/72, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que en el Artículo 1º de la RES. DECECO N° 960/16, donde dice "**Análisis Matemático**", debe decir "**Matemática I**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR al alumno Cristian Jesús MORCILLO, D.N.I. N° 32.630.432, L.U. N° 528.098, reconocimiento de la asignatura, "**Matemática I**" aprobada en la carrera de Ingeniería en Perforaciones, plan de estudios 2002 de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por la asignatura "**Matemática II**" de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, dependiente de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss

ee

Chiozzi
Cristina ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hilimós
Dr. Hugo Ignacio Hilimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa